

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 agosto de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº ST 2024, y 147 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº 615 del 2024 y Nº 333 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1001.487	1191.770	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,784	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,825	8,122	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	6,199	7,377	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,024	15,499	
			Cargo por energía	(\$/kWh)	142,903	170,054	
Cargo por potencia (4)	BT_AA	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	37,280	44,363	
Cargo por potencia base (5)	BT_AA	T1-T6	CARGO POR POTENCIA BASE EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$/kWh)	T1	47,489	56,512
					T2	47,489	56,512
					T3	47,489	56,512
					T4	47,489	56,512
					T5	47,489	56,512
					T6	47,489	56,512
					T1	227,6713	270,9290
					T2	227,6713	270,9290
TOTAL TARIFA BASE BT1a				(\$/kWh)	227,6713	270,9290	
Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.							
BT_AA T3							
BT_AA T4							
BT_AA T5							
BT_AA T6							
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			
				*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº 615/2024.			
				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)			

Tarifa TRBT				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	451.639	477.950	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,784	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,825	8,122	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	6,199	7,377	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,024	15,499	
			Cargo por energía (3)	(\$/kWh)	142,903	170,054	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$/kWh/mes)	T1	9028,084	10743,420
					T2	9028,084	10743,420
					T3	9028,084	10743,420
					T4	9028,084	10743,420
					T5	9028,084	10743,420
					T6	9028,084	10743,420
					T1	7821,286	9307,330
					T2	7821,286	9307,330
					T3	7821,286	9307,330
					T4	7821,286	9307,330
					T5	7821,286	9307,330
					T6	7821,286	9307,330
					T1	7821,286	9307,330
					T2	7821,286	9307,330
					T3	7821,286	9307,330
					T4	7821,286	9307,330
T5	7821,286	9307,330					
T6	7821,286	9307,330					
(*) TOTAL TARIFA TRBT				(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece							
BT_AA T1							
BT_AA T2							
BT_AA T3							
BT_AA T4							
BT_AA T5							
BT_AA T6							
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			
				*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº 615/2024.			
				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)			

Tarifa TRBT2				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1001.487	1191.770	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,784	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,825	8,122	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	6,199	7,377	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,024	15,499	
			Cargo por energía (3)	(\$/kWh)	142,903	170,054	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$/kWh/mes)	T1	2218,193	2639,650
					T2	2218,193	2639,650
					T3	2218,193	2639,650
					T4	2218,193	2639,650
					T5	2218,193	2639,650
					T6	2218,193	2639,650
					T1	1921,689	2286,810
					T2	1921,689	2286,810
					T3	1921,689	2286,810
					T4	1921,689	2286,810
					T5	1921,689	2286,810
					T6	1921,689	2286,810
					T1	1921,689	2286,810
					T2	1921,689	2286,810
					T3	1921,689	2286,810
					T4	1921,689	2286,810
T5	1921,689	2286,810					
T6	1921,689	2286,810					
(*) TOTAL TARIFA TRBT2				(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece							
BT_AA T1							
BT_AA T2							
BT_AA T3							
BT_AA T4							
BT_AA T5							
BT_AA T6							
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			
				*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº 615/2024.			
				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)			

Tarifa TRBT3				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1001.487	1191.770	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,784	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,825	8,122	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	6,199	7,377	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,024	15,499	
			Cargo por energía (3)	(\$/kWh)	142,903	170,054	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$/kWh/mes)	T1	2218,193	2639,650
					T2	2218,193	2639,650
					T3	2218,193	2639,650
					T4	2218,193	2639,650
					T5	2218,193	2639,650
					T6	2218,193	2639,650
					T1	1921,689	2286,810
					T2	1921,689	2286,810
					T3	1921,689	2286,810
					T4	1921,689	2286,810
					T5	1921,689	2286,810
					T6	1921,689	2286,810
					T1	1921,689	2286,810
					T2	1921,689	2286,810
					T3	1921,689	2286,810
					T4	1921,689	2286,810
T5	1921,689	2286,810					
T6	1921,689	2286,810					
(*) TOTAL TARIFA TRBT3				(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece							
BT_AA T1							
BT_AA T2							
BT_AA T3							
BT_AA T4							
BT_AA T5							
BT_AA T6							
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			
				*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº 615/2024.			
				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)			

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 agosto de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 51 2024, y 147 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 615 del 2024 y N° 333 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1001,487	1191,770
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	142,9025	170,0540
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/W/mes)	32407,2605	38564,8400
		No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	22082,5378	26278,2200
Tarifa BT3					Colina	
<p>(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p> <p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión</p> <p>(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>						
Tarifa BT 4.1					Colina	
<p>(*) TOTALES TARIFAS BT 4.1 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p> <p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión</p> <p>(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>						
Tarifa BT4.2					Colina	
<p>(*) TOTALES TARIFAS BT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p> <p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión</p> <p>(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>						
Tarifa BT4.3					Colina	
<p>(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p> <p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión</p> <p>(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>						

Tarifa BT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1001,487	1191,770
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	142,903	170,054
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	11709,487	13934,290
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	11090,101	13197,220
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9607,664	11433,120
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9607,664	11433,120
(*) TOTAL TARIFAS BT 5 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE					Colina	
<p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión</p> <p>(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>						

Tarifa BT6					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	401,639	477,950
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	142,903	170,054
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	11709,487	13934,290
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	11090,101	13197,220
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9607,664	11433,120
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9607,664	11433,120
(*) TOTAL TARIFAS BT 6 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE					Colina	
<p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión</p> <p>(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>						

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 agosto de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° ST 2024, y 147 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 615 del 2024 y N° 333 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	401,639	477,950
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411
Cargo por potencia (4)	AT_A	T1	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	10274,328	12226,450
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
Cargo por potencia base (5)	AT_A	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
				1680,151	1999,380	
			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			

Tarifa TRAT1				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1001,487	1191,770
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	AT_A	T1-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411
Cargo por potencia (4)	AT_A	T1	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	33,193	39,500
			Cargo por potencia base en su componente de distribución	15,892	18,912	
				16,618	19,776	
				17,345	20,640	
				18,071	21,504	
				18,797	22,368	
				19,523	23,232	
				175,481	208,823	
				176,207	209,687	
				176,933	210,551	
				177,659	211,415	
				178,386	212,279	
				179,112	213,143	
TOTAL TARIFA BASE TRAT1			Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 615/2024.	
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			

Tarifa TRAT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1001,487	1191,770
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A AT_S	T1	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	10274,328	12226,450
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	1680,151	1999,380	
				1756,899	2090,710	
				1833,647	2182,040	
				1910,403	2273,380	
				1987,151	2364,710	
				2063,899	2456,040	
				1680,151	1999,380	
				1756,899	2090,710	
				1833,647	2182,040	
				1910,403	2273,380	
				1987,151	2364,710	
				2063,899	2456,040	
(*) TOTAL TARIFA TRAT2			Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 615/2024.	
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			

Tarifa TRAT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1001,487	1191,770
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	AT_A	T1-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T1	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	10274,328	12226,450
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	1680,151	1999,380	
				1756,899	2090,710	
				1833,647	2182,040	
				1910,403	2273,380	
				1987,151	2364,710	
				2063,899	2456,040	
				1680,151	1999,380	
				1756,899	2090,710	
				1833,647	2182,040	
				1910,403	2273,380	
				1987,151	2364,710	
				2063,899	2456,040	
(*) TOTAL TARIFA TRAT3			Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 615/2024.	
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			

Tarifa AT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1001,487	1191,770
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$kWh/mes)	10737,891	12778,090
			Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$kWh/mes)	14402,134	17138,540
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 615/2024.	
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			

Tarifa AT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1001,487	1191,770
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$kWh/mes)	10737,891	12778,090

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 agosto de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 5T 2024, y 14T de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 615 del 2024 y N° 333 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

	AT_A	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	14402,134	17138,540
		TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 615/2024.		
		AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión			
		(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3			
		Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			
		(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
			Consumo menor o igual a 350 kWh	: Sin recargo	
			Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	: Recargo 0,892 (\$/kWh)	
			Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	: Recargo 2,007 (\$/kWh)	
			Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh	: Recargo 2,737 (\$/kWh)	
			Consumo Superior a 5000 kWh	: Recargo 3,121 (\$/kWh)	

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 agosto de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 51 del 2024, y 147 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 615 del 2024 y N° 333 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1001,487	1191,770
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	13,024	15,499
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	2063,899	2456,040
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	12338,235	14682,500

Tarifa AT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1001,487	1191,770
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	13,024	15,499
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	2063,899	2456,040
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	12338,235	14682,500
(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 615/2024. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)			
			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

Tarifa AT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1001,487	1191,770
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	13,024	15,499
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/W/mes)	2063,899	2456,040
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	12338,235	14682,500
(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 615/2024. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)			
			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

Tarifa AT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1001,487	1191,770
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	13,024	15,499
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	10274,328	12228,450
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2063,899	2456,040
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2063,899	2456,040

Tarifa AT6					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	401,639	477,950
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	13,024	15,499
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	10274,328	12228,450
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2063,899	2456,040
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2063,899	2456,040

TARIFAS DE INYECCIÓN			UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión			(\$/Wh)	115,7605
Energía inyectada en Media Tensión			(\$/Wh)	102,3890
Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley N° 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa). Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, fijados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N° 827 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2,000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).				